CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CONTRATISTA:	SOLIUN S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.768.458-0
REPRESENTANTE LEGAL:	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
VALOR INICIAL:	$ 742.228.375 MCTE, incluido IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Nueve (9) Meses
FECHA DE INICIO:	26 de agosto de 2024
SUSPENSIÓN No. 1	Tres (3) meses a partir del 23 de diciembre de 2024 hasta el día 22 de marzo de 2025, inclusive.
FECHA DE REINICIO:	23 de marzo de 2025

CONSIDERACIONES:

Que mediante memorando con **Rad. No. 3-2025-2670 de fecha 18 de marzo de 2025**, el Subdirector de Operaciones, en su condición de supervisora del Contrato de Interventoría **No. 1065 de 2024**, remite solicitud de trámite donde solicita suspender este contrato, esbozando lo siguiente:

*"(...)*A través de comunicado No. SDHT 1-2025-10636 (SDHT-1065-2024-306), SOLIUN S.A.S., presentó ante esta supervisión solicitud de ampliación del tiempo de suspensión del contrato No. 1065-2024, por el término de tres (3) meses, de debido a:

"(…)

1. *Teniendo en cuenta que el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano, en su calidad de consultor, adelanta los contratos de consultoría No. 1339 de 2024, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR - LOTE 1", y 1340 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR - LOTE 2", y que solicitó mediante el comunicado con consecutivo No. AEU-SDHT-1339-240 de fecha 13 de marzo de 2025 la ampliación de la suspensión temporal del contrato 1339 de 2024 y con el comunicado con consecutivo*

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

No. AEU-SDHT-1340-234 de fecha 13 de marzo de 2025 la ampliación de la suspensión temporal del contrato 1340 de 2024, por un plazo de tres (3) meses, y que, en su calidad de interventoría a los dos contratos de consultoría antes mencionados, SOLIUN SAS en cumplimiento de sus funciones establecidas en el contrato de la referencia, realizó el análisis correspondiente a dichas solicitudes, encontrándolas pertinentes por lo que mediante el comunicado con consecutivo No. SDHT-1065-L2-2024-305 del 14 de marzo de 2025, recomendó a la entidad contratante, gestionar la suspensión del contrato de consultoría 1340 de 2024 y con consecutivo No. SDHT-1065-L1-2024-269 del 14 de marzo de 2025, gestionar la suspensión del contrato de consultoría 1339 de 2024 y en virtud de que el objeto de la interventoría adelantada mediante el contrato No. 1065 de 2024 es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.", consideramos pertinente, en caso de que la entidad contratante encuentre procedente la recomendación dada por esta interventoría de ampliar la suspensión de los contratos de consultoría No. 1340 de 2024 y 1339 de 2024, se adelante por parte de la SDHT, la ampliación de la suspensión del contrato de interventoría 1065 de 2024 en iguales condiciones a los de los contratos de consultoría, es decir por un plazo de tres (3) meses.

(…)

Justificación de la ampliación de la suspensión

El contrato de interventoría 1065 de 2024 es pertinente se amplie la suspensión si la entidad contratante encuentra procedente la suspensión de los contratos principales (contrato de consultoría 1339 de 2024 y contrato de consultoría 1340 de 2024), toda vez que el objeto del contrato de interventoría es el seguimiento y control al contrato principal.
(…)"

CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA SDHT.

*De conformidad con la solicitud realizada por **SOLIUN S.A.S**., la supervisión considera viable y necesaria la ampliación de la suspensión No.1 del contrato No. **1065-2024** por el término de tres (3) meses, en correspondencia debido a que las causas que dieron origen a la suspensión inicial del contrato no han sido superadas; es decir, que los contratos 1339 y 1340 de 2024 seguiran suspendidos, ya que las condiciones que sustentan las suspensiones iniciales de estos contratos aun persisten.*

Considerando que el Contrato de Interventoría No. 1065 de 2024 tiene como objeto la supervisión integral de los componentes técnicos, jurídicos, sociales, ambientales, administrativos y financieros de los Contratos de Consultoría Nos. 1339 y 1340 de 2024, resulta pertinente y necesario que se disponga la ampliación a la suspensión temporal del contrato No. 1065-2024 en los mismos términos y plazos establecidos para las suspensiones de los contratos de consultoría. Esta medida busca garantizar la coherencia en los tiempos de ejecución de las actividades bajo supervisión y asegurar que la interventoría continúe ejerciendo un control adecuado sobre las obligaciones derivadas de los contratos objeto de interventoría, de conformidad con las condiciones contractuales pactadas. (…)

	*Que la suspensión del Contrato No. **1065-2024**, se ajusta o se fundamenta en el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, por cuanto, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.* *Por lo tanto, se solicita formalmente ampliar el tiempo de la suspensión No. 1 del contrato No. **1065 -2024** por el término de tres (03) meses, es decir a partir del 23 de marzo de 2025 hasta el día 22 de junio de 2025, reiniciando el contrato el día 23 de junio de 2025, y estableciendo como fecha de terminación del contrato el 25 de noviembre de 2025.* *Conforme a la ampliación a la suspensión, el contratista deberá informar al respecto a la aseguradora, con copia a la SDHT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la suspensión (SECOP). Igualmente, se compromete a modificar la vigencia de los amparos de la Garantía Única y demás pólizas constituidas, contemplando la nueva fecha de terminación del contrato y a radicarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la reanudación del plazo de ejecución del contrato en la Secretaría Distrital del Hábitat. Las pólizas se deberán cargar en la plataforma SECOP e informar a la Interventoría y SDHT para su revisión y aprobación.* *Las partes involucradas señalan que la presente solicitud de ampliación a la suspensión del Contrato No. **1065-2024**, obedece a la autonomía de la voluntad de las partes contratantes; la SDHT, la interventoría y el contratista determinan que con la ampliación a la suspensión no se altera de ninguna forma el equilibrio financiero del contrato; así como no genera valores adicionales a reconocer por parte de la SDHT, ya que resulta de vital importancia a satisfacción oportuna del interés común y general teniendo en cuenta las actividades a ejecutar en el objeto contractual."*
2.	Que con base a lo anterior, se hace necesario realizar la Suspensión No. 2. del **Contrato de Interventoría No. 1065 de 2024** en los términos solicitados.
3.	Que el Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para suscribir la presente suspensión contractual.
4.	Que el **Contrato de Interventoría No. 1065 de 2024**, se encuentra vigente al momento de la presente suspensión.
Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes **acuerdan suscribir la Suspensión No. 2. al Contrato de Interventoría No. 1065 de 2024,** que se rigen por las siguientes:	
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
1.	**Suspender** el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 1065 de 2024, a partir **23 de marzo de 2025 hasta el día 22 de junio de 2025, inclusive.** La fecha de reinicio será el **23 de junio de 2025**, sin necesidad de acta que lo declare, quedando como fecha final de ejecución del contrato el día **25 de noviembre de 2025.**
2.	Notificar a cargo de la Contratista, a la aseguradora de las garantías establecidas en el **Contrato de Interventoría No. 1065 de 2024**, de conformidad con la presente suspensión.

3.	Como consecuencia de la presente suspensión, no se genera contraprestación económica alguna a favor del contratista ni erogación presupuestal por parte de la Entidad.
4.	El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del Contrato.
5.	Las demás disposiciones del contrato que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
6.	La presente suspensión será suscrita por las partes y se publicará a través de la plataforma SECOP II.
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento de suspensión y en constancia firman el mismo el veintiuno (21) de marzo de 2025.	

Por la supervisión,

Camilo Eduardo Torres Muñoz
Subdirector de Operaciones
Responsable del área técnica

Por la SDHT,

Ana Milena Yela Escobar
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Ordenadora del gasto

Por el contratista,

Raul Orlando Delgado Cabiativa
Representante Legal
SOLIUN S.A.S – NIT. 900.768.458-0

Elaboró: Andrés Mauricio Benavides Bonilla. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Ednna Vannesa Nuñez Ordoñez. - Contratista Subdirección Administrativa.
Revisó: Alfredo Gómez Arboleda. - Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co